



APRUEBA EXENCION TOTAL DEL PAGO DE
DERECHOS DE ASEO DOMICILIARIO
A USUARIOS QUE SE INDICAN.

RESOLUCIÓN Nº **14055**/2017

RECOLETA, **05 DIC. 2017**

VISTOS:

1. Las solicitudes de exención total del pago de derechos de aseo presentadas por los usuarios del servicio de recolección de residuos domiciliarios.
2. El Decreto Ley Nº 3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales.
3. Ordenanza Nº62 de fecha 29 de julio del año 2016 que aprueba la exención del pago de derechos de aseo para la comuna de Recoleta.
4. Las Fichas de Registro Social de Hogares que clasifican a los solicitantes dentro del porcentaje de hogares de mayor vulnerabilidad socioeconómica.

TENIENDO PRESENTE:

El Decreto Exento nº 1341 de fecha 06 de mayo de 2016, que delega atribuciones en el Director (S) del Medio Ambiente, Aseo y Ornato señor Francisco Moscoso Guerrero, Directivo, grado 8, y de acuerdo a lo establecido en la Ley nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en esta fecha dicto la siguiente resolución:

RESOLUCIÓN:

1.- EXÍMASE del pago total del Derecho de Aseo Domiciliario, por los períodos que se señalan, a los usuarios que a continuación se indican, quienes se encuentran clasificados dentro de los tres primeros tramos de calificación socioeconómica de mayor vulnerabilidad de acuerdo al Registro Social de Hogares:

Nº RSH	NOMBRE	RUT	DOMICILIO	ROL	CUOTAS EXENTAS
30463115	EDITH JARA SÁEZ			07217-0006	3º Y 4º AÑO 2017, 1º Y 2º AÑO 2018
43078057	JEANNETTE DEL CARMEN GALLEGOS FUENTES			02678-0013	3º Y 4º AÑO 2017, 1º Y 2º AÑO 2018
30012444	CLAUDINA DEL CARMEN AVILÉS ACEVEDO			02571-0021	3º Y 4º AÑO 2017, 1º Y 2º AÑO 2018
30753576	VIOLETA DE LAS MERCEDES ESPINOZA DE LA VEGA			04714-0017	3º Y 4º AÑO 2017, 1º Y 2º AÑO 2018
42884859	IRMA ROSA ALVARADO VILLACURA			07508-0018	3º Y 4º AÑO 2017, 1º Y 2º AÑO 2018
30653160	JUAN FRANCISCO TAPIA OÑATE			05601-0023	3º Y 4º AÑO 2017, 1º Y 2º AÑO 2018
30350960	EUGENIA MARGOT VELARDE MIRANDA			06230-0035	3º Y 4º AÑO 2017, 1º Y 2º AÑO 2018
42930102	SILVIA INÉS HERMOSILLA CERDA			05352-0025	3º Y 4º AÑO 2017, 1º Y 2º AÑO 2018
30222369	HILDA LUCÍA CÁDIZ CASANOVA			05062-0010	3º Y 4º AÑO 2017, 1º Y 2º AÑO 2018
41407734	TERESA DEL CARMEN DONAIRE GARCÍA			07413-0027	3º Y 4º AÑO 2017, 1º Y 2º AÑO 2018
43214091	HECTOR ALEJANDRO RIQUELME			04557-0011	3º Y 4º AÑO 2017, 1º Y 2º AÑO 2018
41326907	PATRICIA VERÓNICA CRUZ DÍAZ			00371-0091	3º Y 4º AÑO 2017, 1º Y 2º AÑO 2018
30381198	LUIS ALBERTO YAÑEZ PINO			06513-0001	3º Y 4º AÑO 2017, 1º Y 2º AÑO 2018

1295831

50661201	GRACIELA LILIANA BASTÍAS AVILÉS			05840-0005	3º Y 4º AÑO 2017, 1º Y 2º AÑO 2018
41002418	PILARCITA DEL CARMEN TAPIA FARFÁN			02870-0041	3º Y 4º AÑO 2017, 1º Y 2º AÑO 2018
50720282	OSCAR ARNOLDO CASTRO ROJAS		93	06238-0016	3º Y 4º AÑO 2017, 1º Y 2º AÑO 2018
50243416	ALFONSO JOSÉ DEL CARMEN GUTIÉRREZ MORALES		19	05158-0002	3º Y 4º AÑO 2017, 1º Y 2º AÑO 2018
30314214	MARÍA LUCILA NÚÑEZ NÚÑEZ		13	05231-0004	3º Y 4º AÑO 2017, 1º Y 2º AÑO 2018
43551318	HERIBERTO DEL CARMEN GALLARDO MARÍN		81	02980-0007	3º Y 4º AÑO 2017, 1º Y 2º AÑO 2018
50720983	JORGE ARTURO MARTÍNEZ COFRÉ		55	06213-0011	3º Y 4º AÑO 2017, 1º Y 2º AÑO 2018
50376831	MONICA ROSSANA LUNCUMILLA VÁSQUEZ		914	06020-0020	3º Y 4º AÑO 2017, 1º Y 2º AÑO 2018
30348980	ELBA BELLANIDA CORTÉS CORTÉS			07149-0004	3º Y 4º AÑO 2017, 1º Y 2º AÑO 2018
42908462	ARMANDO ALBERTO LUNA CORTÉS			06019-0001	3º Y 4º AÑO 2017, 1º Y 2º AÑO 2018
42935653	NATIVIDAD DEL CARMEN ARANDA SEPÚLVEDA		822	06243-0013	3º Y 4º AÑO 2017, 1º Y 2º AÑO 2018
42823265	CARLOS DAVID ALCAPÍA GATICA			07210-0029	3º Y 4º AÑO 2017, 1º Y 2º AÑO 2018
43612941	PATRICIO OSVALDO OTEÍZA GÓMEZ			05303-0026	3º Y 4º AÑO 2017, 1º Y 2º AÑO 2018
30422672	VICTORIA INÉS HUENUQUEO UBILLA			03472-0019	3º Y 4º AÑO 2017, 1º Y 2º AÑO 2018
42706950	BLANCA EUGENIA FUENTES ALARCÓN			02592-0017	3º Y 4º AÑO 2017, 1º Y 2º AÑO 2018

2.-DÉJESE establecido que la exención indicada se mantendrá vigente siempre que se mantengan las condiciones que dieron origen a su otorgamiento.

3.-REGÍSTRESE, por parte del Departamento de Aseo Domiciliario, la presente exención en el archivo maestro computacional.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE y TRANSCRÍBASE; una vez hecho, ARCHÍVESE.



HORACIO NOVOA MEDINA
SECRETARIO MUNICIPAL



FRANCISCO MOSCOSO GUERRERO
DIRECTOR (S)

HNM/FMG/YCE/orn

